



RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



Informe Narrativo

Ex Dirección Regional III

2020



INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

ANTECEDENTE

Nuestra Institución consciente de su responsabilidad con el desarrollo del Transporte Aéreo en el país bajo las premisas contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, Tratados Internacionales como el “Convenio de Aviación Civil Internacional” del cual el Ecuador es miembro signatario, Ley de Aviación Civil, y la normativa nacional e internacional directamente relacionada; prioriza a la seguridad operacional, seguridad de la aviación y sistemas integrados de gestión para alcanzar los objetivos estratégicos y visión propuesta en nuestro plan estratégico, enmarcados en la misión institucional.

Actualmente se está dando un gran impulso al desarrollo de la infraestructura aeronáutica teniendo al momento 4 aeropuertos internacionales, 18 aeródromos y más de 200 pistas especialmente en la región Amazónica; esto unido a la emisión de regulaciones, vigilancia continua, prestación de servicios a la navegación aérea y otros servicios aeronáuticos requeridos, permite que la Dirección General de Aviación Civil esté enfocada en contribuir a garantizar la seguridad operacional de la actividad aérea en el país y la calidad de los servicios prestados.

Con resolución Nro. DGAC-YA-2020-0041-R de fecha 29 de mayo de 2020, emitido por el señor Director General de Aviación Civil expide el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, en la cual desaparece la Dirección Regional III.

Con resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0051-R de fecha 23 de junio de 2020 en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA manifiesta “(...) UNICA. - Para todos los procedimientos de contratación pública que se encuentran en fase precontractual, iniciados con la Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R de 02 de marzo de 2017, finalizarán de conformidad con la presente Resolución. Para la fase contractual o de ejecución, y recepción (finalización) actuarán, las Autoridades según las delegaciones descritas en el artículo 4 de la presente resolución, para cuyo efecto los procesos que llevaba el:

- Ex Director Regional I, pasa a ejecutarlo el COORDINADOR (A) TÉCNICO (A) DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS;
- Ex Director Regional II y Ex Dirección de Empresas, pasa a ejecutarlo el DIRECTOR (A) ZONAL;



- *Ex Director Regional III, pasa a ejecutarlo el COORDINADOR (A) TÉCNICO (A) DEREGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE AÉREO;*
- *Ex Director de la Escuela Técnica de Aviación Civil – ETAC, pasa a ejecutarlo la COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A).(…)*”.

Así también, los delegados señalados en esta disposición transitoria deberán gestionar todas las obligaciones de gasto de cada una de las Ex –EOD, que les corresponda, para cuyo efecto actuarán como ordenadores de pago los siguientes servidores públicos:

- *Ex Dirección Regional I, será el Ing. Patricio Enrique Garcés Mancheno, Analista Financiero 3;*
- *Ex Dirección Regional II, será el Ing. Wilson Sebastián Herrera Castillo, Analista Financiero 2;*
- *Ex Dirección Regional III, será el Ing. José Diego Quichimbo Vintimilla, Analista Financiero 1;*
- *Ex Dirección de la Escuela Técnica de Aviación Civil – ETAC, será el Ing. Hugo Eduardo Villacrés Carrillo, Analista Financiero 2;*
- *Ex Dirección de Empresas, será la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2..(…)*”.

Con resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0077-R de fecha 31 de agosto de 2020 en la su **ARTÍCULO PRIMERO** expresa “(...)AMPLIAR excepcionalmente el plazo de implementación del ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, en el ámbito administrativo, financiero y de recursos humanos dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución No. DGAC-YA-2020-0041-R de 29 de mayo de 2020, hasta por SESENTA DÍAS adicionales, contabilizados desde la fecha de finalización del plazo original, en atención a la solicitud de la Coordinación General Administrativa Financiera de la DGAC realizada con memorando No. DGAC-CGAF-2020-0623-M de 25 de agosto de 2020.(.)”.

Con resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0109-R de fecha 02 de noviembre de 2020 en la su **ARTÍCULO PRIMERO** expresa “(...)Ampliar el plazo de cierre de las EODs en base al cronograma propuesto por la Coordinadora Administrativa Financiera de la entidad, en los siguientes términos:n n

- *Pagos hasta diciembre 2020, según directriz del MEF.*
- *Ajustes contables hasta el 30 de junio de 2021, lo cual debe incluir el cierre tributario, contable, de control y de gestión final. .(.)”.*

La Dirección Regional III contaba hasta mayo del 2020, con sus oficinas en el Aeropuerto de Jumandy, teniendo una cobertura a nivel Regional y contábamos con una desconcentración de carácter administrativo financiero.





DESARROLLO

El presente informe de rendición de cuentas corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Ex Dirección Regional III

Los resultados de la gestión institucional referente a los objetivos se detallan en el siguiente cuadro:

FUNCIONES/ OBJETIVOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS / /	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Incrementar la eficiencia en los servicios aeronáuticos y aeroportuarios a cargo de la Dirección Regional III MEDIANTE la ejecución del Plan de Desarrollo Aeronáutico		1. Porcentaje de ejecución presupuestaria 98,48% en el año 2020. 2. Porcentaje procesos del Plan Anual de Contratación adjudicados 100%

Eventos ejecutados

Dentro de las actividades relevantes figuran:

- Mantenimiento de varios vehículos.
- Pago de combustibles
- Adquisición de materiales de ferretería.
- Pago de servicios básicos
- Servicio de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes, jardinería y servicios de mantenimiento y limpieza de las edificaciones administrativas y aeroportuarias de la Regional III.

Gestión presupuestaria

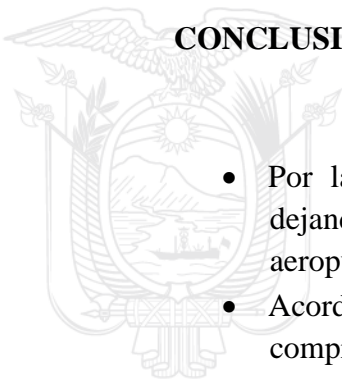
La Dirección Regional III tuvo un presupuesto:

- Presupuesto codificado: USD 429.004,01
- Presupuesto ejecutado: USD 422.483,93
- Cumplimiento del presupuesto: 98,48%





CONCLUSIONES



- Por la eliminación de la Dirección Regional III, hubo recortes presupuestarios dejando un bajo presupuesto, lo cual se cubrió las necesidades básicas de los aeropuertos.
- Acorde a la Rendición de cuentas del año 2019 ante la ciudadanía, no se asumieron compromisos con la ciudadanía.

